

## ACCIÓN VS PERCEPCIÓN

**Adolfo J. Campos Barranco**

**Abogado especializado en materia tributaria y Socio de RC Tax Consulting, S.A.**

**Artículo publicado en el diario La Prensa. Sección de Economía & Negocios. Ventana Fiscal. 07/06/2020.**

A menudo escucho y digo también la frase “el mundo cambió”. Seguidamente me pregunto, ¿en materia fiscal qué significará?

Los cambios involucran revisar los modelos utilizados, ello no escapa a la realidad fiscal nacional. Por un lado, tenemos un grave problema en la distribución de la riqueza en nuestro país, que dificulta impulsar aún más el desarrollo humano. Sin desmeritar la insuficiente inversión estatal en los temas que nos deben interesar: Educación, salud, justicia, cultura, medio ambiente, agricultura y tecnología.

El problema no es gastar en programas o proyectos de quinquenios, sino medir su razón, efectos y sostenibilidad en el tiempo como una efectiva política pública. La percepción general de la ciudadanía en su mayoría, puede terminar en la apatía a conocer los mismos, darle seguimiento y exigir buenos rendimientos. Allí el peligro.

El plan de acción fiscal en un futuro inmediato, debe estar enfocado a optimizar y hacer eficaces los procesos y mecanismos de supervisión y recaudación tributaria con los que contamos legalmente, un reordenamiento integral de la normativa existente, sin incremento de los tributos, una real docencia y accesibilidad amigable, aún mayor, que facilite al contribuyente la liquidación y pago de sus tributos en general.

Es tiempo de exponer concreta y ampliamente las estrategias de estímulo económico en tiempo de COVID-19, ideas y plan de acción preciso que nos debe presentar el gobierno nacional tendiente a reorientar e impulsar la economía. Quizás, la percepción general es que no lo hay, el tiempo pasa, pero estamos aún a tiempo de rescatar el momento.

Como hemos indicado anteriormente, los incentivos fiscales (ya sea en leyes especiales y contratos con la nación) y los subsidios en general no pueden ser eternos, deben ser medibles sus rendimientos, establecer su duración en el tiempo decidiendo o no su extensión, impacto económico y proyección del beneficio a la mayoría de los ciudadanos del país. Además, se debe analizar la revisión de nuestra política fiscal internacional, lo que incluye a los tratados de intercambio de información tributaria y de doble tributación internacional, en cuanto a su influencia en el foro internacional, beneficios, compromisos, sostenibilidad, conveniencia y aplicación efectiva, todo enfocado a lo que queremos, deseamos y necesitamos como país primero.

También escucho la frase, “hay que reinventarse”, pero considero que esto también alcanza al Estado. En general debemos revisar detenidamente el presupuesto nacional, identificar los gastos innecesarios o superfluos, se debe divulgar ampliamente como se está reajustando dicho presupuesto y buscar la mayor eficiencia del gasto e inversión que se hace con los recursos públicos. Además, debemos conocer sobre la utilización de las nuevas deudas adquiridas como país, sus condiciones de repago, fines, aprovechamiento y monitorear el uso de ese dinero.

En fin, se necesita más acción, pues concluyo que la percepción no es la mejor.

### **CÁPSULA FISCAL.**

La cantidad de normas y regulaciones tributarias que se han expedido en los últimos meses buscan aliviar la situación tributaria producto del COVID-19. Muchas de ellas han llegado a cumplir muy bien su propósito y otras tienen fechas finales de vigencia y cumplimiento, por lo cual, se hace necesario realizar un inventario, analizar la posibilidad de extender algunas en el tiempo producto de la situación actual y obtener de cada una de ellas aquellos elementos que mejoraron sin duda alguna la relación jurídica fisco-contribuyente en tiempos de crisis y que en el futuro pueden ser de gran utilidad volver a implementarlas o simplemente darles continuidad.

**El autor es abogado especializado en materia tributaria.**

